Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Cada uno de los Caballeros Capitulares de que se compone el Ayuntamiento de esta villa como tambien para los Diputados y Pror. Sindico Gral. de Su comun, las que entregue para el efecto que en dho decreto se prebiene a Diego Lopez Garcia uno de los porteros de esta villa y en firma por su Rcabo y para que conste lo pongo y Dilixa. y de ello Yo el Ss.no doy fee = Entre rs. = Se manda = Diego Lopez Garcia

Jovar

Comparecencia y Tertificacion del Portero =

En Caravaca en el dho dia mes y año ante mi el presente Ss.no Comparecio Diego Lopez Garcia Portero de esta villa y Tertifico, haver entregado las papeletas que constan de la dilixa. Antecedente a cada uno y en las Casas de los Caballeros Capitulares Diputados y Pror. Sindico Gral. de este comun y para que conste se pone por Dilixa. que firma dho Diego Lopez y de ello Yo el Ss.no doy fee =

Diego Lopez Garcia

Jovar

En la villa de Caravaca a Catorze de Mayo de mil setecientos setenta y tres se junto el Consejo Justicia y Regimiento a saber los Sres. Lizdo. Dn. Alphonso Tellez Pacheco, Abogado de los Rs. Consejos Govor. y Capn. Aguerra de ella por Su M. los Caballeros Capitulares Pror. Sindico, y diputados del comun que firma